

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **087**

Fecha: 10/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2016 00836	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EZEQUIEL - SOLANO RINCON	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	09/08/2021	1
54001 41 89 001 2016 01127	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO TORRES JAIMES	LUZ MARIA - SANDOVAL LIZCANO	Auto Requiere Pagador Se dispone requerir al pagador de la SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL para que informe en que turno se encuentra la orden de embargo del salario de los demandados LUZ MARINA SANVOVAL LIZCANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.350.688, y EDGAR MOISES JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.245.358, solicitada por este Despacho.	09/08/2021	1
54001 40 53 007 2017 00645	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	RAFAEL - GOMEZ MENDOZA	Auto de Tramite Estese a lo dispuesto en el auto del 12 de julio de 2021, teniendo en cuenta que en el expediente no hay prueba alguna de haberse notificado al curador conforme el requerimiento anteriormente mencionado.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2018 00084	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	JOSE ANTONIO DELGADO MARTINEZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR el desistimiento tácito dentro del presente proceso	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2018 00563	Ordinario	ESTANISLAO SANCHEZ ALEMAN	CARMEN NATIVIDAD SANCHEZ ALEMAN	Auto de Tramite El Despacho se abstiene de acceder teniendo en cuenta que por auto del dieciocho (18) de septiembre de 2019, se dispuso designar como Curador Ad-Litem a la señora YANETH TORRADO OSPINO y revisado el plenario no se observa que se le haya enviado la comunicación a dicha auxiliar. Por lo tanto, se ordena requerir al apoderado judicial demandante la colaboración con la administración de justicia a fin que por su intermedio se proceda con la notificación del Curador Ad-Litem designado.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2019 00660	Ejecutivo Singular	ESTEBAN - QUINTERO DUARTE	BLANCA AURORA - LOPEZ	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el escrito del doctor RAFAEL DIAZ GRANADOS AMARIS, Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial de la agencia Nacional de Infraestructura, donde allegan la Resolución No. 20216060004475 del 26 de marzo de 2021, por medio del cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander, respecto del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-234213.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2019 00833	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO-MANTILLA CHAVARRO	AURA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde allegan el cotejo de notificación de los demandados, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que notifique en debida forma o en su defecto allegue constancia de que entregó copias de la demanda.	09/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 00867	Ordinario	GABRIEL SERRANO RODRIGUEZ	GERSON ELI DUARTE ISCALA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte demandante, donde solicita se designe Curador Ad-Litem a la doctora MARLYN LORENA RIVERA PAREDES, el Despacho se abstiene de acceder, teniendo en cuenta que por auto del 22 de junio de 2021 se designó a dicha auxiliar, por lo tanto se dispone a requerirlo para que dé cumplimiento al auto anteriormente mencionado.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00070	Ejecutivo Singular	RENTABIEN S.A.S.	ARACELLY VILLAMIZAR GEREDA	Auto reconoce personería reconocer personería jurídica al doctor OMAR JAVIER GARCÍA QUIÑONEZ como apoderado de la parte demandada ARACELY VILLAMIZAR GEREDA, por los términos y facultades del memorial poder que fue otorgado y que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal allegado. Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandada, accédase a lo solicitado y se ordena que por Secretaría se le envíe el link del expediente al correo electrónico drpolifemo_1@hotmail.com. De igual manera, se ordena que por Secretaría se envíe a la parte demandante la relación de depósitos judiciales a favor del proceso.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00558	Ejecutivo Singular	PEDRO ENRIQUE ACERO OLIVARES	JUAN GUILLERMO- ROJAS MATAMOROS	Auto decreta levantar medida cautelar TENGASE notificado por conducta concluyente al demandando JUAN GUILLERMO ROJAS, conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso; ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada respecto del inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 260-131378; ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada respecto de los dineros que se encuentren depositados en las diferentes entidades bancarias de esta ciudad del demandado y TENGASE en cuenta los abonos a la obligación el día 3 de diciembre de 2020 por valor de \$3.000.000 pesos; el día 5 de enero de 2021 por valor \$3.500.000 pesos; para un total de \$6.500.000 pesos.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00608	Ejecutivo Singular	IBAÑEZ CASTILLA COMPAÑIA LTDA.	ALIX ISABEL RODRIGUEZ DURAN	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que no registraron el embargo porque en el folio de matrícula No. 44606 se encuentra inscrito otro embargo del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta radicado 2021-00081.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00173	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	YERLEY ALEJANDRO- MONTAÑEZ PINZON	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio del Jefe Grupo Embargo de la Policía Nacional donde informan que a partir del 9 de julio de 2021, se registra en el Sistema de Información de Liquidación Salarial LSI, el embargo cuyas sumas quedaran a disposición del Juzgado por medio del Banco Agrario de Colombia, dicho descuento regirá a partir de la nómina del próximo mes.	09/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00199	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ALVARO-ROJAS JAIMES	ELIDA QUINTANA PABON	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el memorial allegado por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, donde comunican que se dio cumplimiento a la orden impartida respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-158143, en el cual se registró el embargo del Ejecutivo con Acción Real; sin embargo advierten que en el folio de matrícula la garantía real se encuentra inscrita a favor de SOLGROUP S.A.S., mediante Escritura Pública No. 5636 del 29 de septiembre de 2017 de la Notaría Segunda del Círculo de Cúcuta.	09/08/2021	11
54001 40 03 007 2021 00213	Ejecutivo Singular	WILMER JAVIER SANCHEZ CHACON	JUAN CARLOS BARCENAS DIAZ	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio y por lo tanto no procede el embargo (NUMERAL 1 DEL ART. 593 CGP).	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00218	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	DIANA MILENA-MARTINEZ PEDRAZA	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio de BANCOLOMBIA, donde informan que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad. Tan pronto ingrese recursos que supere el monto, éstos serán consignados a favor del proceso.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00293	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	ANA JUDIH - PEÑA SUAREZ -	Fallo de Instancia	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00340	Ejecutivo Mixto	AGROCOMERCIALAGIR SAS	NAHUN ELY BACCA RENGIFO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, donde allega cotejo de notificación, por lo tanto el Despacho dispone requerirlo para que lo aporte en debida forma conforme las previsiones con el artículo 291 del Código General del Proceso.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00344	Abreviado	INMOBILIARIA CASA REAL COLOMBIA	ANDERSON JESUS PARRA MIUSTES	Auto termina proceso por Restitución del Inmueble DAR por terminado el presente proceso de restitución de inmueble arrendado.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00372	Ejecutivo Singular	MARIA NATALIA - GARCIA-HERREROS DULCEY	ROSA ALBA PEREZ	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA.	09/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00393	Ejecutivo Singular	JUDITH JANETH-BELTRAN TRIANA	GRACIELA GIRALDO DE RONDEROS	Auto Interlocutorio AUTO CORROGE PROVIDENCIA DEL 29 DE JUNIO DE 2021	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00395	Expropiación	BLANCA NIDIA GUZMAN	NINO ALFONSO MAX	Auto Rechaza Demanda	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00440	Ejecutivo	MARIA DEL CARMEN VASQUES ACOSTA	ERICK ALAIN GONZALEZ FERNANDEZ	Auto Rechaza Demanda	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00441	Ejecutivo Singular	GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Auto Rechaza Demanda	09/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00447	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	PAULA VANESSA PEÑA BERRIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00480	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SAS	MARIA ANGELICA JAIMES ANAYA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00509	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES NY CREDITO BOPER - PRECOMACBOPER	ROSALBA - CARDENAS RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00510	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA	MERCY SOLEY SOTO RAMIREZ	Auto inadmite demanda	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00514	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARMEN ALEYDA CACERES REYES	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00515	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANGIE MILENA BECERRA SILVA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00516	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO LOS NARANJO	ANGELICA ROCIO ALARCON QUIGUA	Auto inadmite demanda	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00517	Ejecutivo Singular	ALFONSOEME S.A	ROSS MERKE- RAMIREZ QUINTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00519	Ejecutivo Singular	YEHINSON BARAJAS RAMON	LETICIA SOTO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	
54001 40 03 007 2021 00520	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS SC	JANER - TELLEZ BONET	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO